

El Colegio de México, A.C.**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-2-11L8K-19-0127-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 127

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	961,938.3	951,946.3
Muestra Auditada	895,661.6	789,535.1
Representatividad de la Muestra	93.1%	82.9%

El universo de ingresos, por 961,938.3 miles de pesos, se integró por 848,117.3 miles de pesos, el 88.2%, de las transferencias del Gobierno Federal; 108,361.5 miles de pesos, el 11.2%, de ingresos de la venta de bienes y servicios, y 5,459.5 miles de pesos, el 0.6%, por otros ingresos y beneficios varios. Se revisó una muestra por 895,661.6 miles de pesos, el 93.1% del total, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
Transferencias del Gobierno Federal	848,117.3	848,117.3	100.0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	108,361.5	45,060.4	41.6
Otros ingresos y beneficios varios	5,459.5	2,483.9	45.5
Total	961,938.3	895,661.6	93.1

FUENTE: Estado del presupuesto y auxiliares contables de El Colegio de México, A.C. (COLMEX) al 31 de diciembre de 2023.

El universo de egresos, por 951,946.3 miles de pesos, se integró por 672,029.7 miles de pesos de servicios personales, el 70.6%; 33,275.1 miles de pesos de materiales y suministros, el 3.5%; 223,499.9 miles de pesos de servicios generales, el 23.5%; 19,511.1 miles de pesos de erogaciones extraordinarias (Becas), el 2.0%, y 3,630.5 miles de pesos de bienes muebles e inmuebles, el 0.4%. Se revisó una muestra por 789,535.1 miles de pesos, el 82.9% del total de los egresos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
1000	Servicios Personales	672,029.7	672,029.7	70.6
2000	Materiales y Suministros	33,275.1	5,282.8	0.6
3000	Servicios Generales	223,499.9	112,222.6	11.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	19,511.1	0.0	0.0
5000	Bienes muebles e inmuebles	3,630.5	0.0	0.0
	Total	951,946.3	789,535.1	82.9

FUENTE: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023 de COLMEX.

Antecedentes

El Colegio de México, A.C. (COLMEX), se constituyó el 8 de octubre de 1940, y mediante decreto presidencial del 4 de diciembre de 1962, el Gobierno de México lo reconoció como escuela libre de tipo universitario. Su objeto principal es impartir educación de tipo superior y realizar actividades de investigación y difusión de la cultura.

De acuerdo con el artículo 3 de su Estatuto Orgánico, es una escuela libre universitaria que goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como sus métodos de enseñanza. Además, tendrá completa libertad para el manejo de todas las cuestiones administrativas concernientes a la institución, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

En el ejercicio de la autonomía que le fue otorgada por el Estado, el Colegio a través de su Junta de Gobierno ha expedido diversas normas jurídicas con el objeto de regular su administración, actividades académicas, adquisiciones, arrendamientos, y obras públicas, como son su reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de El Colegio de México, A.C. y Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios de El Colegio de México, A.C., entre otros.

COLMEX tiene entre sus finalidades las de organizar y realizar investigaciones en los campos de la especialidad de los centros que lo integran para contribuir a la producción y difusión del conocimiento en las ciencias sociales y las humanidades; impartir educación superior con niveles de excelencia para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades, y colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de fines comunes.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que, en 2023, El Colegio de México, A.C. (COLMEX), contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se utilizaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Además, se analizó la información proporcionada por COLMEX, y se determinó lo siguiente:

a) Ambiente de control

De acuerdo con su Estatuto Orgánico, aprobado por la Junta de Gobierno el 31 de mayo de 2021, COLMEX está conformado por una Asamblea General, una Junta de Gobierno, una Presidencia, un Consejo Académico, una Junta de Profesores-Investigadores y una estructura básica integrada por cinco unidades de apoyo.

Respecto del ambiente de integridad, valores éticos y normas de conducta, se comprobó que contó con los “Principios Éticos de El Colegio de México” aprobados por el Consejo Académico el 28 de abril de 2021; sin embargo, no presentó la evidencia documental de la aceptación formal y el compromiso del personal de cumplir con los principios éticos. Asimismo, se observó que el Colegio carece de un Código de Conducta.

Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, COLMEX informó que, con el propósito de establecer un lineamiento institucional, respecto del conocimiento de los principios éticos por parte del personal y de los integrantes de la comunidad de COLMEX y de la manifestación del compromiso de su observancia y cumplimiento, se diseñó la “Carta Compromiso”, que se le entregará a todo el personal que se incorpore a COLMEX.

Asimismo, respecto a que carece de un código de conducta indicó que los “Principios Éticos de El Colegio de México” establecen los valores éticos y de integridad que guían el comportamiento cotidiano de los distintos sectores de COLMEX y adicional a éstos el Consejo Académico aprobó los “Principios Éticos de la Investigación”, en los que se asume el compromiso con la ciencia y el conocimiento, y se enfatiza la importancia de mantener una conducta honesta y colaborativa entre los investigadores. Adicionalmente, indicó que para la regulación del comportamiento que deben observar los integrantes de COLMEX en el ejercicio de su actividad académica, administrativa o estudiantil, cuentan con diversos instrumentos que guían la conducta de observancia obligatoria y que estas disposiciones se encuentran en los Reglamentos, Contratos Colectivos y Protocolos de Actuación, que contienen disposiciones específicas con responsabilidades directas conforme a su actividad institucional.

Por lo anterior, se considera que se aclaró la observación, en virtud de que COLMEX acreditó el mecanismo que implementó para promover el compromiso de su personal de cumplir con los principios éticos, mediante la “Carta compromiso”, e informó de las distintas disposiciones que regulan la conducta y comportamiento ético de su personal.

Se constató que el Manual General de Organización de COLMEX no contenía las firmas de quienes lo autorizaron, ni la fecha de su aprobación.

Se comprobó que COLMEX contó con manuales de procedimientos de las Direcciones de Finanzas; Presupuesto y Proyectos Especiales; Recursos Humanos; Servicios Generales; Publicaciones; y Jurídica, todos autorizados el 28 de noviembre de 2014. Sin embargo, esta normativa no se actualizó junto con su Manual General de Organización y su Estatuto Orgánico.

Y no contó con normativa en materia de control interno, ni con un programa para fortalecer dicho control en sus procesos sustantivos y adjetivos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el colegio proporcionó copia del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional del 23 de septiembre de 2024, en la que los integrantes se reunieron con el objeto de instruir el inicio de las acciones para implementar la normativa en materia de control interno y el programa para el fortalecimiento del mismo, así como para actualizar y aprobar sus manuales de organización y de procedimientos. No obstante lo anterior, se considera que la observación prevalece debido a que aún no se han iniciado ni programado las actividades para atender los hallazgos citados.

b) Administración de riesgos

COLMEX elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2023, en la que se incluyeron sus objetivos y metas, así como 11 indicadores para medir los resultados, los cuales en el ejercicio auditado presentaron un cumplimiento mayor del 98.5%. No obstante, en la Institución no se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, ni contó con un programa de trabajo para la administración de riesgos.

c) Actividades de control

Se comprobó que el Colegio contó con el “Programa y líneas de trabajo para el periodo 2020-2025” del 19 de agosto de 2020, en el cual se establecieron seis líneas de trabajo con las acciones y directrices propuestas para los próximos cinco años con el fin de alcanzar sus objetivos administrativos y de infraestructura.

Sin embargo, no contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional ni con un órgano similar que impulse el establecimiento y la actualización del Sistema de Control Interno y de sus actividades de control. Al respecto, el Colegio informó que para atender los temas

relacionados con el control Interno, en diciembre de 2015 creó el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional; sin embargo, no dio seguimiento al desarrollo del grupo, por lo que no tuvo actividad hasta el cierre de 2023.

Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio del 25 de septiembre de 2024, COLMEX proporcionó copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional de COLMEX (GTFCI-COLMEX) del 23 de septiembre de 2024, en la que señaló que, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría General de COLMEX el Secretario General, Contralor Interno, Secretario Administrativo, así como los directores de Jurídico, de Recursos Humanos, de Presupuesto y Proyectos Especiales, de Finanzas y de Servicios Generales, todos integrantes del GTFCI-COLMEX. Asimismo, en la Primera Sesión Extraordinaria del GTFCI-COLMEX se establecieron los ACUERDOS siguientes:

- Se instruyó a la Secretaría Administrativa para que inicie con los trabajos para la revisión, actualización y formalización del Manual General de Organización y de los Manuales de procedimientos administrativos de la Secretaría Administrativa.
- Se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos para que realice una campaña para reforzar la difusión y la formalización del compromiso para el cumplimiento de los Principios Éticos entre el personal de nuevo ingreso.
- Se instruyó a la Secretaría Administrativa para que formule el programa de trabajo para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno de El Colegio de México, el cual debe presentarse en la siguiente sesión extraordinaria que se celebre.

Por lo anterior, se considera que se aclaró la observación, en virtud de que COLMEX acreditó el desarrollo y operación del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional, que tuvo su Primera Sesión Extraordinaria el 25 de septiembre de 2024.

d) Información y comunicación

Durante 2023 el Colegio utilizó los siguientes sistemas de información y comunicación para el desarrollo de sus funciones: el Sistema GRP – Net – Multix utilizado para las operaciones relacionadas con la obtención y el uso de sus recursos; el Sistema IBSupport aplicado para el control y la asistencia del personal; el Sistema de Contabilidad y Presupuesto empleado para revisar la documentación comprobatoria y registrar las solicitudes de pago; y el de Administración Financiera Federal utilizado para autorizar las solicitudes de pago y generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Para garantizar la continuidad de los servicios y las actividades consideradas críticas, COLMEX contó con un “Plan de recuperación de desastres y continuidad de servicios TI” de enero de 2023, cuyo objetivo fue definir acciones y procedimientos en cuanto a tecnología, información y comunicación que se deben aplicar en caso de suscitarse un emplazamiento a

huelga, desastre natural, ataque cibernético o cualquier contingencia que implique el cierre de las instalaciones.

e) Supervisión

El Programa de Trabajo 2023 de la Contraloría Interna incluyó 10 revisiones y diversas actividades de supervisión, como la participación en los comités de adquisiciones, obra pública y desincorporación de bienes; la revisión de las convocatorias de los procesos de licitación; la participación en las actas de entrega-recepción, y la atención de los procedimientos administrativos internos y externos.

COLMEX elaboró el “Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2023”, en el que informó sobre el avance anual del seguimiento de los resultados de los indicadores estructurados en la MIR, que permitió conocer el impacto del programa presupuestario denominado “E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado”.

Por lo anterior, se concluyó lo siguiente:

- El Manual General de Organización de COLMEX no contiene las firmas de quienes lo autorizaron ni la fecha de su aprobación. Además, los manuales de procedimientos de las Direcciones de Finanzas; Presupuesto y Proyectos Especiales; Recursos Humanos; Servicios Generales; Publicaciones, y Jurídica no están actualizados con el Estatuto Orgánico ni con el Manual General de Organización.
- COLMEX tampoco contó con normativa en materia de Control Interno, ni con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de sus procesos sustantivos y adjetivos.
- No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no se han implementado acciones para mitigar y administrar los riesgos, ni contó con un Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos.

2023-2-11L8K-19-0127-01-001 Recomendación

Para que El Colegio de México, A.C., realice las gestiones necesarias que le permitan concluir con la actualización de su Manual General de Organización, así como con sus manuales de procedimientos de las Direcciones de Finanzas, Presupuesto y Proyectos Especiales, Recursos Humanos, Servicios Generales, Publicaciones y Jurídica; la implementación y actualización de un programa para fortalecer e impulsar el Sistema de Control Interno; la elaboración de la normativa en materia de control interno; y establecer un programa de trabajo para mitigar y administrar los riesgos, todo lo anterior a fin de contar con manuales acordes con su operación y sus necesidades actuales y de contar con la normativa en materia de control interno y de identificar y administrar sus riesgos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y los egresos 2023

Mediante un oficio del 13 de diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública informó a El Colegio de México, A.C. (COLMEX), sobre el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de 2023 y el 15 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “CALENDARIO de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2023”, en ambos se estableció un presupuesto autorizado para el Colegio por 729,497.0 miles de pesos.

Adicionalmente, COLMEX determinó una estimación de recursos propios para el ejercicio fiscal 2023 por 158,596.3 miles de pesos, por lo que el presupuesto de egresos aprobado ascendió a 888,093.3 miles de pesos.

A. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, COLMEX reportó una recaudación por 961,938.3 miles de pesos, como se muestra:

Ingresos por fuente de financiamiento	INGRESOS DE COLMEX, 2023 (Miles de pesos)				
	Estimado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (ingresos fiscales)	729,497.0	118,620.3	848,117.3	848,117.3	848,117.3
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos (ingresos propios)	158,596.3	0.0	158,596.3	113,821.0	113,821.0
Totales	888,093.3	118,620.3	1,006,713.6	961,938.3	961,938.3

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023 proporcionado por El Colegio de México, A.C.

Los ingresos recaudados se integraron por 848,117.3 miles de pesos de ingresos fiscales y 113,821.0 miles de pesos de ingresos propios (el desglose de los ingresos se encuentra en el resultado 3). Con su revisión se comprobó lo siguiente:

- Los ingresos fiscales se reflejaron en sus distintas etapas presupuestales y coincidieron con los montos modificado, devengado y recaudado del Estado Analítico de Ingresos 2023, de conformidad con la normativa.
- Los ingresos propios devengados y recaudados sumaron 113,821.0 miles de pesos, cifra inferior en 44,775.3 miles de pesos al ingreso estimado y modificado por 158,596.3 miles de pesos; la diferencia se debió a que no se obtuvo el ingreso estimado en la venta de libros y la prestación de servicios de proyectos especiales.

- En el ejercicio 2023, COLMEX administró recursos mediante tres cuentas bancarias, por lo que se revisaron los estados de cuenta, las pólizas de egresos, las órdenes de pagos, los pagos y las pólizas de diario. Se constató que los rendimientos financieros generados, por 3,562.9 miles de pesos, se enteraron en forma mensual a la Tesorería de la Federación, de conformidad con la normativa.

Asimismo, en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023 se reportaron ingresos contables por 956,768.1 miles de pesos, monto inferior en 5,170.2 miles de pesos al reportado presupuestalmente. La diferencia se integró en la “Conciliación contable presupuestal de ingresos”, la cual se elaboró y presentó en las notas a los estados financieros de conformidad con la normativa.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, se reportó lo siguiente:

EGRESOS DE COLMEX, 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios personales	582,128.3	10,713.5	592,841.8	672,029.7	672,029.7
2000	Materiales y suministros	36,708.7	-3,100.0	33,608.7	33,275.1	33,275.1
3000	Servicios generales	237,884.7	-6,931.3	230,953.4	223,499.9	223,499.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,004.8	1,600.0	19,604.8	19,511.1	19,511.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	8,561.3	8,561.3	3,630.5	3,630.5
	Totales	874,726.5	10,843.5	885,570.0	951,946.3	951,946.3

FUENTE: Estados analíticos presupuestarios al 31 de diciembre de 2023.

Nota: Los 874,726.5 miles de pesos aprobados se integraron por 729,497.0 miles de pesos del presupuesto autorizado, y 145,229.5 miles de pesos de recursos propios.

Se determinó una diferencia entre el presupuesto modificado en los servicios personales por 592,841.8 miles de pesos, y el gasto pagado por 672,029.7 miles de pesos, debido a que se pagaron 79,187.9 miles de pesos de más, el 13.4%. Al respecto, COLMEX informó que la variación se debió a las ampliaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para cubrir los incrementos salariales del personal de mando, docente, administrativo y de confianza, y las promociones académicas, así como para solventar los gastos de las medidas de fin de año. Sin embargo, no registró las ampliaciones autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) y por ende en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), en incumplimiento de los artículos 17, 19 y 46, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, COLMEX informó que no registró las adecuaciones autorizadas por la SHCP en el MAPE debido a un incidente de seguridad informática que afectó su infraestructura y servicios tecnológicos, y

proporcionó el informe de la Coordinación de Servicios de Cómputo de COLMEX en el que se detalla el incidente del ataque informático ocurrido y las acciones que tomaron para mitigar su impacto y fortalecer la seguridad de los sistemas.

Respecto a lo anterior, se analizó la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que no atiende la observación, en virtud de que el incidente de seguridad informática que documentó, el cual señaló que le impidió registrar en tiempo las adecuaciones autorizadas en el MAPE, ocurrió en el periodo del 16 al 18 de febrero de 2024, por lo que se determinó que tuvo oportunidad de registrar los movimientos de forma previa o posterior al incidente.

Por otro lado, se analizaron los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales de 2023, y se constató que los egresos coincidieron con los 951,946.3 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto del ejercicio 2023. Además, se realizó el registro de los momentos presupuestales de los egresos en las cuentas presupuestales 8211 “Presupuesto de Egresos Aprobado”, 8251 “Presupuesto de Egresos Devengado” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se verificó que en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023 se reportaron egresos contables por 977,772.8 miles de pesos, monto superior en 25,826.5 miles de pesos al reportado presupuestalmente. De acuerdo con la conciliación contable presupuestal presentada en las notas a los estados, esta diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos presupuestarios	951,946.3
(-) Partidas presupuestales no contables	
Adquisición de materiales para ediciones en elaboración	8,735.6
Bienes muebles	3,630.5
Adquisición de acervo bibliográfico	8,052.8
(+) Partidas contables no presupuestarias	
Depreciación de bienes inmuebles y muebles	14,675.7
Diferencia tipo de cambio negativa efectivo	22,154.2
Costo de ventas en publicaciones	6,479.1
Obsequio de libros	2,216.6
Provisión de regalías	366.4
Consumos de materiales y suministros	342.9
Otros gastos varios	10.5
Total de gastos contables	977,772.8

FUENTE: Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023.

Se constató que la diferencia se integró en la “Conciliación contable presupuestal de egresos”, la cual se elaboró y presentó en los estados financieros de conformidad con la normativa.

C. Muestra de contratos de prestación de servicios

COLMEX informó que se realizaron pagos por la suscripción de contratos de bienes y servicios por 168,953.0 miles pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de 10 instrumentos jurídicos por 120,183.8 miles de pesos, el 71.1% del total, como se detalla en el cuadro siguiente:

**CONTRATOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
(Miles de pesos)**

Núm.	Instrumento jurídico	Tipo de contratación	Proveedor	Concepto	Importe pagado 2023	Resultado en el cual se revisó el registro
1	Póliza: FW97331A	Adjudicación directa	AXA Seguros, S.A. de C.V.	Contratación del seguro de gastos médicos mayores del personal académico	37,430.7	12
2	AL/COLMEX/CADQ/096/2022	Licitación pública nacional	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal en el ejercicio 2023	20,231.5	12
3	Póliza: 10102 30121859	Adjudicación directa	Seguros Inbursa, S.A.	Contratación del seguro de gastos médicos mayores del personal administrativo	18,650.8	12
4	AL/COLMEX/CPS/113/2022	Licitación pública nacional	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Contrato para la prestación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A.C.	76,313.0 5,282.8	5
5	AL/COLMEX/CPS/098/2023	Adjudicación directa	Remedios Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Subtotal capítulo 1000 Contrato de prestación de "Servicio de pasajes aéreos, transporte terrestre, hospedaje, alimentos internacionales y seguros de viajero para llevar a cabo la estancia internacional en Santiago, Chile, para los participantes y staff del proyecto líderes en movimiento"	5,282.8 8,344.3	6
6	AL/COLMEX/CPS/119/2022	Licitación pública nacional	Inselec, S.A. de C.V.	Contrato para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios para El Colegio de México, A.C.	8,320.7	7
7	AL/COLMEX/CPS/100/2023 - AL/COLMEX/CMCPS/104/2023	Licitación pública nacional	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	Contrato de prestación del servicio para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado "Percepciones Sociales de El Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023"	7,192.6	8
8	P-4604	Adjudicación directa	Policía Bancaria e Industrial	Contrato de prestación de servicios de seguridad, protección y vigilancia a celebrarse con la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	6,741.9	9
9	AL/COLMEX/CPS/064/2022 - AL/COLMEX/CMCPS/027/2023	Licitación pública nacional	Aquaseo, S.A. de C.V.	Contrato de prestación de los servicios de aseo y limpieza integral en el ejercicio 2023	5,125.6	10
10	AL/COLMEX/CPS/118/2022	Licitación pública nacional	Mendoza Blanco & Asociados	Contrato para la prestación del servicio de levantamiento de encuestas del proyecto "Estudio para la regionalización de las características de la vivienda digna y decorosa en México"	2,862.9	11
Subtotal capítulo 3000					38,588.0	
Total muestra de contratos					120,183.8	

FUENTE: Integración de la relación de contratos de adquisiciones vigentes en 2023 proporcionada por COLMEX.

Con la revisión de los pagos efectuados a los 10 proveedores seleccionados, se comprobó que el registro contable y presupuestal de los pagos se realizó de conformidad con la normativa.

Asimismo, se revisó que los 10 contratos se autorizaron y formalizaron de conformidad con la normativa y que los bienes y servicios adquiridos se recibieron, ejecutaron y pagaron de acuerdo con dichos instrumentos jurídicos. El análisis detallado de cada contrato se presenta en los resultados del 5 al 12 del presente informe.

En conclusión, la entidad realizó el registro contable y presupuestal de sus ingresos y egresos, los cuales se presentaron en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública. Sin embargo, no registró las ampliaciones autorizadas en el MAPE y por ende en el SICP.

2023-9-11120-19-0127-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en El Colegio de México, A.C., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no registraron las ampliaciones autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades y por ende en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 17, 19 y 46, Frac. II.

3. **Ingresos propios, fiscales y otros del ejercicio 2023**

En el Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2023, El Colegio de México, A.C. (COLMEX), reportó una recaudación total de 961,938.3 miles de pesos, de los cuales 848,117.3 miles de pesos correspondieron a las “Transferencias del Gobierno Federal”; 108,361.5 miles de pesos, a “Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios”; y 5,459.5 miles de pesos, a “Otros ingresos y beneficios varios”. Se revisó un importe de 895,661.6 miles de pesos, que representó el 93.1% del total recaudado, como se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Universo	Muestra	%
Transferencias del Gobierno Federal	848,117.3	848,117.3	100.0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	108,361.5	45,060.4	41.6
Otros ingresos y beneficios varios	5,459.5	2,483.9	45.5
Totales	961,938.3	895,661.6	93.1

FUENTE: Estado del presupuesto y auxiliares contables de COLMEX al 31 de diciembre de 2023.

A. Ingresos por transferencias del Gobierno Federal

Se comprobó que los 848,117.3 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal se obtuvieron mediante 49 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), emitidas y autorizadas de conformidad con la normativa, como se muestra:

PAGOS POR LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Servicios personales	635,173.7	74.9
Materiales y suministros	29,193.2	3.4
Servicios generales	170,879.8	20.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,519.1	1.2
Bienes muebles e inmuebles	2,351.5	0.4
Total	848,117.3	100.0

FUENTE: Información proporcionada por COLMEX.

Asimismo, se verificó que estos recursos se recibieron y concentraron en una cuenta del Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, que se utilizó de forma exclusiva para movimientos y operaciones con recursos fiscales.

Por lo anterior, se comprobó que los ingresos por las transferencias del Gobierno Federal de COLMEX se obtuvieron de conformidad con la normativa.

B. Ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios

Estos recursos provienen de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos especiales relacionados con asesorías, consultorías, investigaciones y otros similares que requirieron del prestigio académico y la infraestructura de COLMEX; son las aportaciones que realizan las entidades del sector público, social o privado que solicitan los proyectos.

A fin de verificar los ingresos obtenidos por COLMEX por la suscripción de los convenios de colaboración, se revisó una muestra de cuatro proyectos especiales por los que se recaudaron 45,060.4 miles de pesos, y se comprobó lo siguiente:

- Los aportantes pagaron las cuotas establecidas en los convenios.
- Los recursos se depositaron en la cuenta bancaria en Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, asignada por COLMEX para tal efecto.
- Se expidieron 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 45,060.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa. Los importes de los CFDI coincidieron con los depósitos bancarios de la

entidad y se encontraron vigentes, de acuerdo con la validación en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

- Se proporcionó la documentación que ampara la terminación de los trabajos realizados a entera satisfacción del aportante, y los entregables que consistieron en informes de resultados de los proyectos, informes financieros, reportes finales o en su caso evidencias de la participación de los estudiantes en los proyectos.

En consecuencia, se comprobó que los ingresos por la prestación de servicios de COLMEX se obtuvieron de conformidad con la normativa.

C. Otros ingresos y beneficios varios

De los 5,459.5 miles de pesos del rubro “Otros ingresos y beneficios varios”, se revisaron 2,483.9 miles de pesos correspondientes a productos financieros para comprobar que los excedentes de tesorería se invirtieron en valores gubernamentales, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos del Área de Tesorería.

Al respecto, se verificó que los intereses financieros por 2,483.9 miles de pesos, incluyeron los rendimientos de 13 cuentas de inversión, y coincidieron con los registros contables de la balanza de comprobación y los auxiliares de los ingresos. Además, estos recursos se registraron en la cuenta contable 4311 “Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros”.

Asimismo, se comprobó que la inversión del saldo de las disponibilidades financieras se realizó por conducto de intermediarios financieros autorizados mediante 13 cuentas de inversión que operaron “Fondos de Inversión” con instrumentos de deuda gubernamental, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, con la revisión de las transferencias del Gobierno Federal, de los ingresos por la prestación de servicios, y de las inversiones realizadas con las disponibilidades financieras, se verificó que los ingresos del ejercicio 2023 se autorizaron, determinaron y pagaron a COLMEX en cumplimiento de la normativa.

4. Servicios Personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, El Colegio de México, A.C. (COLMEX), reportó un presupuesto pagado en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por 672,029.7 miles de pesos, distribuido en las partidas siguientes:

INTEGRACIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES EJERCIDOS POR COLMEX EN 2023
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de gasto	Ejercido	%
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	185,763.7	27.6
12000	Remuneración al personal de carácter transitorio	24,361.6	3.6
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	115,913.4	17.3
14000	Seguridad Social	90,408.5	13.5
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	187,809.3	27.9
17000	Pago de estímulos a servidores públicos	67,773.2	10.1
	Total	672,029.7	100.0

FUENTE: Base de datos proporcionada por COLMEX.

De acuerdo con su estructura orgánica autorizada y registrada, COLMEX contó con 652 plazas, de las cuales 333 correspondieron a personal académico, 284 a empleados administrativos, y 35 a funcionarios y mandos medios; todas ellas se asignaron a la sede principal de COLMEX ubicada en la Ciudad de México.

Se analizó la base de datos del pago de las remuneraciones en la que se incluyeron, entre otros conceptos, los sueldos, las compensaciones, los quinquenios, las primas vacacionales, los aguinaldos, el catálogo de percepciones y deducciones, los tabuladores de sueldos y salarios y la plantilla de personal, con los resultados siguientes:

- No se realizaron pagos al personal durante el tiempo en el que tuvieron licencias sin goce de sueldo.
- Los pagos por concepto de sueldos y compensación garantizada se realizaron de acuerdo con los tabuladores autorizados.
- Se realizaron 1,938 pagos a 618 empleados por 50,661.3 miles de pesos, por un medio distinto de la transferencia electrónica, ya que su contrato colectivo de trabajo permite que los pagos se realicen indistintamente por cheque, moneda de curso legal o transferencia, por lo que la institución cumplió con la normativa.

Conciliación de la nómina

En el Estado de Actividades de 2023 se registraron 672,029.7 miles de pesos por concepto de servicios personales, monto que difiere en 109,918.6 miles de pesos, del consignado en la base de datos de la nómina pagada por 562,111.1 miles de pesos.

Al respecto, se revisó la conciliación mensual de la nómina y se determinó que la diferencia se integró por 109,918.6 miles de pesos, de los cuales 90,408.5 miles de pesos correspondieron a las aportaciones a la seguridad social, y 19,510.1 miles de pesos, a otros conceptos, como pagos de honorarios y de becarios de proyectos especiales.

Además, se constató que la entidad efectuó y enteró las retenciones a terceros institucionales de acuerdo con la normativa, como sigue:

- Retuvo y enteró 34,117.5 miles de pesos de las aportaciones de seguridad social, 5,136.7 miles de pesos de las aportaciones al seguro de cesantía y vejez, 8,037.7 miles de pesos al Fondo de la Vivienda y 43,116.6 de seguro de gastos médicos.
- Los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.1.4 “Seguridad Social”, y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, conforme a la normativa.

Expedientes del personal

Se revisó una muestra de 100 expedientes de personal y se comprobó que se integraron con la hoja de datos personales en la que se asentaron el número de empleado, el nombre, el régimen de contratación, el centro de adscripción, el grado de estudios máximo, la nacionalidad, el domicilio, la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la fecha de ingreso y fecha de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros. Además, los expedientes contaron con las fotografías, las identificaciones oficiales, las copias del RFC, el acta de nacimiento, la CURP, los títulos académicos y, en su caso, la forma migratoria, en cumplimiento de la normativa.

Asistencia del personal

Se seleccionó la quincena 19 del mes de octubre del ejercicio 2023, y se revisaron los registros extraídos del Sistema IBSupport (aplicación informática utilizada para el control de la asistencia del personal), con los que se acreditó la asistencia de 71 personas. Así también, respecto de la asistencia de 29 académicos e investigadores, la entidad fundamentó y acreditó que para esos trabajadores no es obligatorio su registro debido a sus funciones, de acuerdo con sus contratos colectivos y el Reglamento del Personal Académico.

En conclusión, se comprobó que COLMEX enteró las retenciones de terceros institucionales, y que realizó los registros contables y presupuestales; además, integró sus expedientes de personal y pagó los servicios personales (sueldos) en cumplimiento de la normativa.

5. Revisión del contrato número AL/COLMEX/CPS/113/2022 con Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.

El Colegio de México, A.C. (COLMEX), contrató los servicios de comedor con la finalidad de preparar, procesar y proporcionar desayunos, comidas y servicio de cafetería para profesores, empleados y estudiantes, así como para los usuarios externos autorizados, mediante licitación pública nacional cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2022.

En 2023 estaba vigente el contrato abierto número AL/COLMEX/CPS/113/2022 suscrito el 5 de diciembre de 2022, entre el Colegio y la persona moral Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 8,109.3 miles de pesos y un máximo de 12,614.4 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 4 de enero al 22 de diciembre de 2023.

Se comprobó que COLMEX contó con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para convocar, adjudicar y formalizar los contratos suscritos en 2022, cuya vigencia inició en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizaron, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 105 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 5,567.5 miles de pesos, con IVA, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la consulta realizada en los controles del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se emitieron y aplicaron 52 notas de crédito por bonificaciones del proveedor por 284.7 miles de pesos.

Por lo anterior, en el ejercicio 2023 COLMEX pagó 5,282.8 miles de pesos mediante 105 transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5.1.2.2 “Alimentos y utensilios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de egresos pagados”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que el Colegio acreditó la prestación del servicio de comedor para un mínimo de 450 personas y un máximo de 700 personas establecidas en el contrato, mediante la documentación siguiente:

- Las bitácoras de lavado y desinfección; de limpieza; recolección de residuos y contratos; de registro de cocción; de registro de temperatura; de menú; de recepción de marcas; de muestras testigos; de cloro residual y de asistencia.
- Los reportes de degustación y los reportes del menú por semana.
- La entrega de loza y trabajos de fin de año del ejercicio 2022.
- Los estudios microbiológicos.
- Listas de personal en las que se indica el nombre, firma, fecha y área a la que pertenece el beneficiario.
- Se aplicaron penalizaciones por 284.7 miles de pesos, debido a diversos incumplimientos en la ejecución de los trabajos, las cuales se determinaron de acuerdo con la normativa.

En conclusión, se constató que durante 2023 estuvo vigente el contrato núm. AL/COLMEX/CPS/113/2022 suscrito en 2022 con Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., por el cual COLMEX pagó un importe total de 5,282.8 miles de pesos; realizó los registros contables y presupuestales, y acreditó la prestación del servicio de comedor para profesores, empleados y estudiantes, así como para los usuarios externos autorizados, de conformidad con la normativa.

6. Revisión del contrato número AL/COLMEX/CPS/098/2023 con Remedios Producciones y Asociados, S.A. de C.V.

En agosto de 2023 El Colegio de México, A.C. (COLMEX), llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional presencial número COLMEX-LPN-ADQ-07-23 para el servicio de pasajes aéreos, transporte terrestre, hospedaje, alimentos internacionales y seguros de viajero para llevar a cabo la estancia internacional en Santiago de Chile para los estudiantes y staff del proyecto “Líderes en Movimiento”, no obstante, el 8 de septiembre de 2023 se emitió el fallo y se declaró desierta, por lo que las áreas usuaria y contratante dictaminaron la procedencia de la adjudicación directa a la persona moral Remedios Producciones y Asociados, S.A. de C.V., de conformidad con la normativa.

El 19 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato número AL/COLMEX/CPS/098/2023 para la prestación del servicio, por un importe total de 8,344.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 19 de septiembre al 31 de octubre de 2023.

Se verificó que al momento de la contratación el proveedor Remedios Producciones y Asociados, S.A. de C.V., no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, y que durante 2023 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró incluido en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, contó con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, en materia de seguridad social y con la constancia de situación fiscal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 8,344.3 miles de pesos, con IVA incluido, por lo que COLMEX realizó dos transferencias que se tramitaron y autorizaron, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5.1.3.7 “Servicios de Traslado y Viáticos”, 5.1.2.2 “Productos Alimenticios p/personas deri. Prest.”, 5.1.1.4 “Cuotas para el seguro de gastos médicos”, 5.1.3.3 “Estudios e investigaciones” y 5.1.3.8 “Congresos y convenciones”, en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó la prestación del servicio de pasajes aéreos, transporte terrestre, hospedaje, alimentos internacionales y seguros de viajero de 100 estudiantes y 11 personas de staff por la estancia que tuvieron en Santiago de Chile, del 19 de septiembre al 31 de octubre de 2023; asimismo, contó con el oficio de declaración a entera satisfacción para confirmar que se concluyó y se aceptó el servicio, en cumplimiento del contrato. Además, proporcionaron boletos de avión, boletos de autobuses, confirmación de los dos hoteles en los que se hospedaron, confirmaciones de consumos de alimentos, pólizas de seguros de viajes, entre otros.

En conclusión, se constató que la contratación por adjudicación directa garantizó las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio; el contrato que se adjudicó a Remedios Producciones y Asociados, S.A. de C.V., por el que COLMEX pagó un total por 8,344.3 miles de pesos, y se asentó en los registros contables y presupuestales; además, se acreditó la prestación del servicio, de conformidad con la normativa y el contrato.

7. Revisión del contrato número AL/COLMEX/CPS/119/2022 con INSELEC, S.A. de C.V.

El Colegio de México, A.C. (COLMEX), contrató los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo integral de las instalaciones, los equipos y los edificios de COLMEX en los ejercicios 2023 al 2025, mediante licitación pública nacional cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022.

El mantenimiento preventivo fue a los sistemas de cámaras de refrigeración, de detección de humo, de suministro de energía eléctrica de los tableros de distribución y control, retiro de residuos, entre otros. Respecto del mantenimiento correctivo incluyó los sistemas de unidades generadoras de agua, equipos de extracción, de aire acondicionado, equipos de energía ininterrumpida, equipo hidroneumático, planta de emergencia e interruptor de transferencia, subestaciones eléctricas y planta de tratamiento de aguas residuales, de instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, entre otros.

Por lo anterior, COLMEX suscribió el contrato abierto número AL/COLMEX/CPS/119/2022 con la persona moral INSELEC, S.A. de C.V., el 13 de diciembre de 2022, por un importe de 27,263.1 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025. Para el ejercicio fiscal 2023 se estipuló un importe de 8,618.1 miles de pesos, con IVA.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 8,320.7 miles de pesos, con IVA, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la revisión realizada en los controles del Servicio de Administración Tributaria. COLMEX realizó los pagos mediante 24 transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.5 "Servicios de Instalación,

Reparación, Mantenimiento y Conservación” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios con la documentación siguiente:

- La plantilla de personal que coincidió con la establecido en el anexo técnico.
- Los programas de mantenimientos preventivos y correctivos 2023.
- El Programa de Mejora de Instalaciones 2023.
- Los reportes mensuales de los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos de enero a diciembre de 2023, que contienen el detalle de los trabajos realizados, las fotografías y las firmas del administrador del contrato con las que aceptó los trabajos.
- La relación de las herramientas, el equipo de seguridad y los materiales por especialidad.

En conclusión, se constató que durante 2023 estuvo vigente el contrato número AL/COLMEX/CPS/119/2022, suscrito en 2022 con INSELEC, S.A. de C.V., para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de COLMEX en los ejercicios 2023 al 2025; en 2023, la institución pagó un importe total de 8,320.7 miles de pesos, y se asentó en los registros contables y presupuestales, además, se acreditó la prestación del servicio, de conformidad con la normativa y el contrato.

8. Revisión del contrato número AL/COLMEX/CPS/100/2023 con Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.

El 17 de agosto de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página electrónica de COLMEX la convocatoria de la licitación pública nacional número COLMEX-LPN-ADQ-06-23 para la “Aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado ‘Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023’ a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023”. El 5 de septiembre de 2023 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, y el 22 de septiembre se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el contrato a la persona moral Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V., por haber ofertado la propuesta más solvente y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El 29 de septiembre de 2023, suscribió el contrato número AL/COLMEX/CPS/100/2023 por un importe total de 5,993.8 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que al momento de la contratación el proveedor Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V., no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública

(SFP) ni por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, y que durante 2023 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró incluido en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el numeral 5.8. “Anticipos” de la convocatoria de la licitación pública nacional número COLMEX-LPN-ADQ-06-23 se estableció que COLMEX no otorgaría ningún anticipo y que el contrato que resultara de la licitación se establecería a precio fijo y el pago estaría sujeto a la realización y finalización de los servicios. No obstante, en el Anexo Técnico y en el Anexo 2 “Modelo de Contrato” de la convocatoria se incluyó que se pagaría un anticipo. Por otra parte, en la cláusula tercera “Importe total a pagar por los servicios objeto del presente contrato y su forma de pago” del contrato se estableció que el Colegio pagaría una primera exhibición por concepto de anticipo por la prestación de servicios por 2,996.9 miles de pesos, y la segunda y última exhibición sería de 2,996.9 miles de pesos, y se pagaría al proveedor al concluir todos los servicios a entera satisfacción. Al respecto, debido a que la información que COLMEX presentó en la convocatoria respecto de la forma de pago resultó imprecisa, se subsanó en la junta de aclaraciones realizada el 24 de agosto de 2023, en la cual un licitante solicitó la aclaración respecto de la citada imprecisión, en la que COLMEX precisó que si se daría el anticipo.

El 10 de octubre de 2023 se suscribió el primer convenio modificatorio mediante el cual se amplió el importe contratado en 20.0% para quedar en 7,192.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en el monto, de acuerdo con la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 7,192.6 miles de pesos, con IVA incluido, por lo que COLMEX pagó esta cantidad mediante dos transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa.

Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.3 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios”, y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que se acreditó el servicio para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado “Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023”, con el soporte documental correspondiente, que incluyó las bases de datos de las encuestas en formatos SPSS y Excel, la elaboración de las muestras, las frecuencias y tablas de contingencia con los resultados de las encuestas, el plan operativo, el reporte de levantamiento, una nota metodológica y los cuestionarios finales. Asimismo, la Institución contó con el oficio de declaración de entera satisfacción suscrito por el administrador y supervisor del servicio que confirmó la conclusión y aceptación en su

totalidad por la parte receptora, en cumplimiento de lo establecido en el contrato número AL/COLMEX/CPS/100/2023.

En conclusión, se constató que la contratación por licitación pública nacional garantizó las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio; el contrato se adjudicó a la persona moral Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V., por el cual se pagó un importe total y se acreditó la prestación del servicio de conformidad con la normativa y el contrato correspondiente.

9. Revisión del contrato número P-4604 con la Policía Bancaria e Industrial

El 16 de febrero de 2023, El Colegio de México, A.C. (COLMEX), suscribió con la Policía Bancaria e Industrial el contrato número P-4604 por un importe quincenal de 321.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2024, para brindar el servicio de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones, bienes y valores de "EL COLEGIO", en cumplimiento de los artículos 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1, último párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

Para el pago de los servicios, en 2023 el proveedor emitió 21 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 6,741.9 miles de pesos, con IVA incluido, por lo que COLMEX los pagó mediante 21 transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.3 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios" y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se acreditó que todos los pagos se soportaron con los comprobantes de pago emitidos por el Sistema GRP – Net – Multix, los CFDI, los oficios de la relación de incidencias (vacantes, faltas, permisos, vacaciones e incapacidades) cubiertas por el personal de la policía bancaria industrial por cada quincena del ejercicio 2023, firmados por el jefe del servicio de vigilancia y el jefe de seguridad, así como con las fatigas de asistencia firmadas por el personal de vigilancia. Por lo anterior, se comprobó que los entregables correspondieron al servicio solicitado, de conformidad con el contrato.

En conclusión, se constató que COLMEX contrató a la Policía Bancaria e Industrial para el servicio de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones, bienes y valores de "EL COLEGIO", por el cual pagó un importe total de 6,741.9 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la prestación del servicio de seguridad, protección y vigilancia de sus instalaciones, bienes y valores, en cumplimiento de la normativa y el contrato.

10. Revisión del contrato número AL/COLMEX/CPS/064/2022 con Aquaseo, S.A. de C.V.

El Colegio de México, A.C. (COLMEX), contrató los servicios de aseo y limpieza integral de las instalaciones y contenidos para conservarlas en óptimas condiciones de higiene, funcionalidad e imagen, mediante licitación pública nacional cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2022.

En 2023, estaba vigente el contrato número AL/COLMEX/CPS/064/2022 suscrito entre El Colegio de México, A.C. (COLMEX) y la persona moral Aquaseo, S.A. de C.V., el 13 de septiembre de 2022, por un importe de 4,904.7 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero al 30 de diciembre de 2023.

Se comprobó que COLMEX contó con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para convocar, adjudicar y formalizar los contratos suscritos en 2022, cuya vigencia inició en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizaron, en cumplimiento de la normativa.

El 24 de marzo de 2023 se suscribió el convenio modificatorio número AL/COLMEX/CMCPS/027/2023 para ampliar el importe contratado en 10.4%, para quedar en 5,415.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en el monto, de acuerdo con la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 5,415.3 miles de pesos, con IVA incluido; no obstante, se emitieron y aplicaron 12 notas de crédito por 289.7 miles de pesos, por los servicios que no prestó el proveedor.

Por lo anterior, COLMEX pagó un total de 5,125.6 miles de pesos mediante 12 transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.5 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación" y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 "Presupuesto de Egresos Pagado" de acuerdo con la normativa aplicable.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se acreditó que todos los pagos se soportaron con 12 reportes de las actividades diarias realizadas de enero a diciembre de 2023, los cuales contaron con las firmas respectivas; un programa de trabajo que incluyó el resumen de los 12 reportes de las actividades de aseo y limpieza integral; 12 bitácoras diarias de la limpieza a los sanitarios (una por cada mes), en las que se reportó el horario en el que realizó la limpieza; y las altas mensuales del personal. Asimismo, la institución informó sobre la entrega mensual de material, y proporcionó un listado de la plantilla del personal con sus identificaciones; una lista de maquinaria, equipo y herramienta, y un reporte de visto bueno del lavado de vidrios con fotografías. Por lo anterior, se comprobó que los entregables correspondieron al servicio solicitado, de conformidad con el contrato.

En conclusión, se constató que durante 2023 estuvo vigente el contrato número AL/COLMEX/CPS/064/2022 suscrito en 2022 con Aquaseo, S.A. de C.V., por el que COLMEX pagó un importe total de 5,125.7 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la prestación del servicio de conformidad con la normativa y el contrato.

11. Revisión del contrato número AL/COLMEX/CPS/118/2022 con Mendoza Blanco y Asociados, S.C.

El Colegio de México, A.C. (COLMEX), contrató los servicios especializados para el levantamiento de encuestas del proyecto "Estudio para la regionalización de las características de la vivienda digna y decorosa en México", mediante licitación pública nacional cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022.

En 2023 estaba vigente el contrato número AL/COLMEX/CPS/118/2022 suscrito entre El Colegio de México, A.C. (COLMEX), y la persona moral Mendoza Blanco y Asociados, S.C., el 12 de diciembre de 2022, por un importe de 2,862.9 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero al 30 de junio de 2023.

Se comprobó que COLMEX contó con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para convocar, adjudicar y formalizar los contratos suscritos en 2022, cuya vigencia inició en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizaron, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 2,862.9 miles de pesos, con IVA, por lo que COLMEX los pagó mediante seis transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5.1.3.3 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios", y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 "Presupuesto de Egresos Pagado", de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que la prestación de los servicios especializados para el levantamiento de encuestas del proyecto "Estudio para la regionalización de las características de la vivienda digna y decorosa en México" se acreditó con el soporte documental consistente en el diseño muestral y la elaboración de la muestra, el diseño de los instrumentos de recolección de información de datos, el plan operativo de campo, el levantamiento de encuestas en campo, la entrega preliminar con los resultados del trabajo en campo, y el reporte final del levantamiento del campo. Además, el Colegio contó con el oficio de declaración de entera satisfacción, firmada por el administrador del servicio responsable, con la cual confirmó que los servicios se proporcionaron en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante 2023 estuvo vigente el contrato número AL/COLMEX/CPS/118/2022 suscrito en 2022 con Mendoza Blanco y Asociados, S.C., para la prestación de los servicios especializados para el levantamiento de las encuestas del proyecto “Estudio para la regionalización de las características de la vivienda digna y decorosa en México”, por el que COLMEX pagó un importe total de 2,862.9 miles de pesos, que se registró contable y presupuestalmente, y se acreditó la prestación del servicio, de conformidad con la normativa y el contrato.

12. Contratos realizados a través del Capítulo 1000 “Servicios Personales”

El Colegio de México, A.C. (COLMEX), formalizó dos instrumentos jurídicos para contratar los seguros de gastos médicos mayores, y uno para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa con cargo al gasto del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un monto total de 76,313.0 miles de pesos, como se describe a continuación:

a) Seguro de gastos médicos mayores colectivo del personal académico

En la tercera sesión extraordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se emitió el dictamen de procedencia para la contratación, en el que se especificó que como resultado del estudio de mercado se comprobó que AXA SEGUROS S.A de C.V., fue el proveedor que ofreció el menor costo y las condiciones más convenientes, en cumplimiento de la normativa.

COLMEX contrató con la persona moral AXA SEGUROS S.A de C.V., el seguro de gastos médicos mayores colectivo del personal académico mediante la póliza número FW97331A, con vigencia del 16 de junio de 2023 al 16 de junio de 2024, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de la póliza contratada, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 37,430.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se encontraron vigentes en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El pago se realizó mediante dos transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa. Asimismo, se comprobó que el proveedor entregó a COLMEX la póliza del seguro de gastos médicos, en la que se detallan las coberturas incluidas en el seguro, y la lista de beneficiarios.

b) Seguro de gastos médicos mayores colectivo del personal administrativo

En la primera sesión extraordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se emitió el dictamen de procedencia para la contratación, en el que se especificó que como resultado del estudio de mercado se comprobó que Seguros Inbursa S.A. de C.V., fue el proveedor que ofreció el menor costo y las condiciones más convenientes, en cumplimiento de la normativa.

COLMEX contrató con la persona moral Seguros Inbursa, S.A. de C.V., el seguro de gastos médicos mayores colectivo del personal administrativo, mediante la póliza 10102 30121859, con vigencia del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de la póliza contratada, el proveedor emitió dos CFDI por un importe total de 18,650.8 miles de pesos, con IVA, los cuales se encontraron vigentes en los controles del SAT, y se realizó el pago mediante una transferencia que se tramitó y autorizó de conformidad con la normativa. Asimismo, se comprobó que el proveedor entregó a COLMEX la póliza del seguro de gastos médicos, en la que se detallan las coberturas incluidas en el seguro, y la lista de beneficiarios.

Los pagos de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores se registraron en la cuenta contable número 5.1.1.4 “Seguridad Social” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, conforme a la normativa.

c) Adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa

COLMEX contrató los servicios para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal, mediante licitación pública nacional cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2022.

En 2023 estaba vigente el contrato número AL/COLMEX/CADQ/096/2022 suscrito entre COLMEX y la persona moral TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V., el 5 de diciembre de 2022, con una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se comprobó que COLMEX contó con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para convocar, adjudicar y formalizar los contratos suscritos en 2022, cuya vigencia inició en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizaron, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de la adquisición el proveedor emitió 12 CFDI por un importe total de 20,231.5 miles de pesos, por lo que COLMEX pagó mediante 12 transferencias que se tramitaron y autorizaron de conformidad con la normativa, los cuales, de acuerdo con las listas de beneficiarios, se dispersaron entre los empleados que dispuso la Institución, en cumplimiento de la normativa.

Los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.1.5 “Otras Prestaciones Sociales y Económicas” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, conforme a la normativa.

En conclusión:

- Se constató que las invitaciones a cuando menos tres personas garantizaron las mejores condiciones al Estado en cuanto a los costos y las condiciones más convenientes. COLMEX contrató con AXA SEGUROS, S.A de C.V., y Seguros Inbursa, S.A. de C.V., las pólizas de seguros de gastos médicos mayores para el personal académico y administrativo, y realizó los registros contables y presupuestales respectivos.
- Durante 2023 estuvo vigente el contrato número AL/COLMEX/CADQ/096/2022 suscrito en 2022 con Toka Internacional, S.C., para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal. En 2023, COLMEX pagó un importe total de 20,231.5 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la prestación del servicio, de conformidad con la normativa y el contrato.

13. Otros egresos

Con el fin de revisar la administración y uso de recursos en El Colegio de México, A.C. (COLMEX), se seleccionó el gasto registrado en cuatro partidas por importe total de 73,634.6 miles de pesos. Dicho monto se integró como sigue:

PARTIDAS SELECCIONADAS PARA REVISIÓN (Miles de pesos)		
Partida número	Nombre de la partida	Importe pagado 2023
33501	Estudios e Investigaciones	26,953.4
34101	Servicios Bancarios y Financieros	22,450.0
39801	Impuesto sobre Nóminas	16,976.8
39202	Otros Impuestos y Derechos	7,254.4
		73,634.6

FUENTE: Integración del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales" en 2023.

A. Egresos por "Estudios e investigaciones" en el ejercicio 2023

COLMEX reportó 40,247.1 miles de pesos pagados en la partida 33501 "Estudios e investigaciones", de los cuales se revisaron 26,953.4 miles de pesos, el 66.9% del total ejercido, correspondientes a 59 proyectos especiales por los que se realizaron 251 pagos; de éstos, 230 correspondieron al pago de honorarios profesionales a investigadores, y 21, a proveedores, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales. Con base en las necesidades del proyecto, se contrató a los proveedores y al personal para la ejecución de las actividades requeridas.

Para el trámite de pago se realizó lo siguiente:

1. El responsable del proyecto envía a la Dirección de Presupuestos y Proyectos Especiales la solicitud de pago y el oficio que contiene el número de proyecto, el nombre del proveedor o la persona a quien se realiza el pago, el concepto del pago y el importe por pagar.
2. La Dirección de Presupuestos y Proyectos Especiales recibe la solicitud y revisa si cuenta con suficiencia presupuestaria; en caso afirmativo, elabora el oficio de suficiencia presupuestaria indicando el proyecto y la partida para proceder al pago.
3. Se comprobó que contó con el oficio de solicitud de pago y la solicitud de suficiencia presupuestaria emitida por el área requirente; el oficio de respuesta de la Dirección de Presupuestos y Proyectos Especiales para otorgar la suficiencia presupuestaria; el comprobante de pago generado por el sistema GRP – Net – Multix; los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y las transferencias de los pagos a los proveedores y al personal de honorarios, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5.1.3.3 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios” y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 “Presupuesto de egresos pagado”, de conformidad con la normativa.

B. Egresos por servicios bancarios y financieros en el ejercicio 2023

En 2023, COLMEX reportó 23,334.4 miles de pesos ejercidos en la partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros”. Al respecto, se revisaron 22,450.0 miles de pesos de la partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros”, que correspondieron al Fondo de Pensiones de Beneficio Definido, los cuales son recursos provenientes de las aportaciones realizadas por la Institución, incluyendo los rendimientos de su inversión y reinversión, y que forman parte del “Plan de pensiones complementarias para el personal de El Colegio de México, A.C.”, del cual se comprobó lo siguiente:

El Colegio contó con el reporte “Valuación Actuarial bajo la metodología de la Norma de Información a Revelar al 31 de diciembre del 2023 y Estimación del Costo Neto del Período 2024”, elaborado por un consultor externo, en el que se determinó el costo de las pensiones complementarias en un monto de 34,990.6 miles de pesos, e incluyó un análisis de las obligaciones del plan y de las proyecciones financieras necesarias para asegurar la viabilidad a largo plazo del Plan de pensiones complementarias. Con los oficios de solicitud de pago emitidos por la Dirección de Recursos Humanos a la Dirección de Finanzas, y las transferencias bancarias, se constató que COLMEX aportó únicamente 22,450.0 miles de pesos, debido a que estos recursos estaban disponibles para dicho fondo, los cuales se autorizaron de conformidad con la normativa.

- El Colegio y sus sindicatos acordaron la constitución de un Plan de Pensiones compatible con el que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La Administración del plan recae en un Comité Administrador compuesto por miembros de la comunidad de el Colegio. Para constituir dicho plan COLMEX gestionó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la Secretaría de Educación Pública una aportación de 120,000.0 miles de pesos, la cual fue autorizada y recibida durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Adicionalmente durante el ejercicio 2017 se realizaron aportaciones por 40,000.0 miles de pesos que fueron autorizadas por dichas secretarías.
- El egreso de las aportaciones al Fondo de Pensiones de Beneficio Definido se registró contablemente en la partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros”, pero ésta no correspondió a este tipo de egreso.

Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio del 20 de septiembre de 2024, la Secretaría Administrativa de COLMEX solicitó al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) su opinión en el sentido de que si el registro de la operación en la partida 34101, es correcta o existe en el Clasificador por Objeto del Gasto alguna partida que revele de mejor forma dicha operación y de consistencia al registro en el sistema contable y presupuestal. Por lo anterior, en virtud de que COLMEX acreditó las acciones que realizó con el fin de asegurar que el registro del gasto de las aportaciones al Fondo de Pensiones de Beneficio Definido se realice en la partida presupuestal que le corresponde y para lo cual se encuentra en espera de la respuesta que emita el CONAC, se da por atendida la observación.

C. Otros impuestos y derechos para el ejercicio 2023

COLMEX ejerció un total de 19,172.2 miles de pesos en la partida 39202 “Otros Impuestos y Derechos”, de los cuales se revisaron 7,254.4 miles de pesos, el 37.8% del total.

Al respecto, la entidad informó que el pago por 7,254.4 miles de pesos correspondió al pago complementario a los empleados para que recibieran de forma íntegra y sin deducción alguna los 40 días de aguinaldo, y proporcionó el detalle del cálculo de dicho monto y el “Resumen por régimen de nómina quincenal 23, gratificación anual”.

Al respecto, se comprobó que los 7,254.4 miles de pesos se determinaron en cumplimiento de la normativa; no obstante, se observó que su registro contable se realizó indebidamente en la cuenta contable número 39202 “Otros Impuestos y Derechos”, en incumplimiento del artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio del 20 de septiembre de 2024, la Secretaría Administrativa de COLMEX instruyó a las Direcciones de Recursos Humanos y de Presupuesto y Proyectos Especiales con el objeto de programar el pago oportuno del aguinaldo de conformidad con lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo del personal administrativo y académico. Asimismo, les

instruyó a que se realicen los trámites presupuestarios necesarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como los procesos de pago necesarios para que los trabajadores de COLMEX reciban su aguinaldo en tiempo y forma. Además, señaló que deberán determinar el ingreso bruto aplicable, que permita ejecutar las retenciones a los trabajadores en término de las disposiciones fiscales aplicables, así como llevar a cabo el registro presupuestario por concepto de aguinaldo de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que, si bien acreditó que instruyó a las áreas competentes para llevar a cabo el registro presupuestario por concepto de aguinaldo de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, en el ejercicio 2023 no se realizó el registro contable de acuerdo con la normativa, en incumplimiento del artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior, no se solventa la observación.

D. Impuesto sobre Nómina del ejercicio 2023

En el ejercicio 2023, COLMEX estuvo obligado a pagar el Impuesto sobre Nóminas (ISN) con base en el Capítulo V "Del Impuesto Sobre Nóminas" del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el que se establece que el impuesto se debe determinar al aplicar la tasa del 3.0% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado que se efectúen en la Ciudad de México, y su pago se debe realizar a más tardar el día 17 del mes siguiente al que se pagaron las remuneraciones.

Al respecto, se constató que el ISN por 16,976.8 miles de pesos se registró en la partida de gasto 39801 "Impuesto Sobre Nóminas", y se calculó con base en las remuneraciones, el sueldo base, la compensación garantizada, la prima de antigüedad, las percepciones extraordinarias y el concepto de otras prestaciones otorgadas al personal, en cumplimiento de la normativa

El impuesto se determinó con base en el porcentaje del 3.0% establecido en la normativa, como se detalla a continuación:

IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN COLMEX, 2023		
(Miles de pesos)		
Mes	Remuneración	Impuesto
Enero	37,089.5	1,112.7
Febrero	43,786.2	1,313.6
Marzo	47,063.0	1,411.9
Abril	37,833.2	1,135.0
Mayo	40,519.9	1,215.6
Junio	53,494.6	1,604.8
Julio	45,941.5	1,378.2
Agosto	51,769.1	1,553.1
Septiembre	38,842.0	1,165.3
Octubre	37,726.9	1,131.8
Noviembre	38,291.7	1,148.8
Diciembre	93,534.6	2,806.0
Totales	565,892.2	16,976.8

FUENTE: Base de datos de la determinación del ISN de COLMEX en 2023.

De igual manera, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con las transferencias bancarias, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora en la Ciudad de México y los acuses de las declaraciones de pago del impuesto correspondiente, presentadas en el plazo establecido en la normativa.

Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5.1.3.3 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios" y en la cuenta presupuestal número 8.2.7.1 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa

Por lo anterior, se concluyó lo siguiente:

- Se registraron 22,450.0 miles de pesos en la partida 34101 "Servicios Bancarios y Financieros" por las aportaciones que el Colegio realizó al Fondo de Pensiones de Beneficio Definido de sus trabajadores, dichos recursos fueron autorizados y transferidos en cumplimiento de la normativa.
- El pago complementario a los empleados para que recibieran de forma íntegra y sin deducción alguna los 40 días de aguinaldo por 7,254.4 miles de pesos, se registró en la partida 39202 "Otros Impuestos y Derechos", pero ésta no correspondió a este tipo de egreso, en incumplimiento del artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2023-9-11120-19-0127-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Colegio de México, A.C., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, registraron 7,254.4 miles de pesos del pago complementario a los empleados para que recibieran de forma íntegra y sin deducción alguna los 40 días de aguinaldo, en la cuenta contable 39202 "Otros Impuestos y Derechos", la cual no corresponde a ese tipo de egresos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 37.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, El Colegio de México, A.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las jefaturas de área de Contabilidad, de Tesorería y de Análisis Financiero adscritas a la Dirección de Finanzas; las jefaturas de Proyectos Especiales y de Programación, Análisis y Evaluación Presupuestal de la Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales; las jefaturas de área Académica, Administrativa y del Departamento de Procesamiento de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos; y las jefaturas de área de Adquisiciones y de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Generales, todas adscritas a la Secretaría Administrativa de El Colegio de México, A.C.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 17, 19, 37 y 46, Frac. II;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.